SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Hospital de S.n Juan de Dios

Que tubiesen Carnes de ambas Especies, Como lo Egecuta la Ciudad del Zelo, y Aplicacion de dhos R.s con amplia facultad.

Al Memorial del R.do Padre Prior del Combento y Hospital de n.ra S.ra de Gracia, haciendo Relacion del miserable estado enque se alla, por no Subsistir sus Rentas alos Crecidos gastos delos muchos pobres Enfermos que de algun tiempo á esta parte Entran para su Curag.on de que Resultta hallarse el Combento con Crecidos Empeños, y los que Ocasionan la crianza de niños dela Cuna, como Enteramente lo tienen manifestado aeste Consistorio faltandoles ya las fuerzas para la asistencia a ambos ministerios y concluie Suplicando que Como Subpatrono que es el Ayuntamiento, de dho Hospital, se sirba discurrir los mas Eficazes medios para el alivio de tan Presentes necesidades = Y los S.res D.n Pedro de Torres, y D.n Juan Galtero, Vesinos Comisarios nombrados, en este mismo asumpto, dieron quenta de auer practicado Varias diligencias con el deseo de encontrar medio para facilitar algun Socorro a tan Graues necesidades, Sin haver Justificado Subuen deseo cosa que pueda aliviar a dho Combento Siendo Como es Constante quanto Expone el Padre Prior: Y Visto haviendolo Oydo. Acordó que para Confesar, y Resolver, si combiniere, Sobre el Contenido de dho Memorial, y quenta dada por dhos Caualleros, se Libre Generalmente el Cumplido Cotrahor dinario. A Viernes Ocho del Corriente alas Ocho del dia.

Sobre Recluta.s

Entro el S.r D.n Juan Jeferino, N.r

La Liu, Atenta aque los Caualleros Comisarios de Guerra, Exe cutten la Representag.on mandada hacer al Ex.mo S.r Duque de Montemar Sobre el Crecido numero de militares que Concurren de Recluta enesta Poblacion, Incontrabencion Delas Ordenes Reales, y Sus Mag.des Con los demas motibos que lleban Entendido.

Recluta.

La Liu, en Inteligencia delo que ha manifestado el S.r Don Joseph Vocamora N.r Comisario de Guerra, Consigna el Quarto que tubo la Recluta del Regimiento de Portugal, para la de el de Lombardia =